



FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO

DER508F : DERECHO ROMANO DESDE LA CASUISTICA: OBLIGACIONES Y SUCESIONES

PERIODO : 2° semestre 2019 - 1° Bimestre

PROFESOR : Mario Correa B.

HORARIO : Martes de 11.30 a 12.50 hrs. y miércoles de 10 a 11.20 hrs.

FECHAS RELEVANTES DEL SEMESTRE

Período de clases	Lunes 5 de agosto al viernes 27 de septiembre
Semana San Alfonso	Lunes 19 a viernes 23 de agosto. Durante esta semana no se realizarán evaluaciones
Semana Universitaria	Lunes 19 a viernes 23 de agosto
Feriatos	Jueves 15 y viernes 16 de agosto (suspensión de actividades UC); miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de septiembre.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO

En este curso el estudiante analizará críticamente las bases del Derecho Privado en dos materias centrales, como son las obligaciones y las sucesiones, desde su perspectiva histórica, poniéndose en la situación de los jurisperitos romanos y los magistrados, resolviendo casos extraídos de las fuentes romanas.

EVALUACIONES Y CONDICIONES DEL CURSO

I. EVALUACIONES

1. EVALUACIONES PARCIALES

Tipo de evaluación que se aplicará	Fechas o periodicidad de las evaluaciones	Ponderación (%)	Modalidad de la evaluación (oral/escrita)
Prueba	Martes 3 de septiembre	30%	escrita
Trabajo de Investigación		0%	
Ensayo		0%	
Seminario		0%	
Simulación o actividad práctica		0%	
Participación en Clases	Todas las clases	20%	Oral
Tareas		0%	
Comentario de jurisprudencia		0%	
Fichaje bibliográfico		0%	
Controles		0%	
Control de lectura		0%	
Otro tipo de evaluación		0%	

Descripción de la(s) evaluación(es)

La prueba será de resolución de casos, como los que se presentan en clases. La participación es directamente proporcional a la asistencia, pues todos los asistentes deben participar.

2. EXAMEN

Fecha fijada por la Facultad	Martes 1 de octubre
Ponderación del examen <i>No podrá exceder al 50% de la nota final del curso.</i>	50%
Modalidad del Examen	ESCRITO

3. CASO DE INASISTENCIA A ALGUNA EVALUACION

Indique la forma y oportunidad para justificar la inasistencia a una evaluación:
El alumno debe justificar la inasistencia a una evaluación, a más tardar, el día de la misma. Se fijará nuevo día y hora para rendirla, siempre que la causa sea justificada a juicio del profesor y el alumno tenga buena asistencia a clases.

Si el profesor considera justificada la inasistencia:

Se fijará una nueva fecha para realizar la evaluación no rendida	SI
El porcentaje de la evaluación no rendida se acumulará al examen <i>El examen no podrá en ningún caso exceder del 50% de la nota final del curso.</i>	NO

Si el profesor no considera justificada la inasistencia, la evaluación no rendida será calificada con nota 1.0, salvo en el caso del examen final pues el alumno que no rinda el examen tendrá nota 2.0 final. No es posible eximir ni ofrecer nota en el examen.

II. CONDICIONES

1. ASISTENCIA

Libre <i>No se exigirá ni se calificará la asistencia</i>	x	
Obligatoria con nota <i>Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)</i>	% Asistencia 0%	% Ponderación nota final 0%
Obligatoria sin nota <i>Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)</i>	% Asistencia 0%	Consecuencia incumplimiento
Observaciones El alumno que no asista regularmente a clases, no tendrá derecho a pedir excepciones de ninguna naturaleza (cambio de fecha de evaluaciones, et.)		

2. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA OBLIGATORIA

Indique si tendrá actividades de asistencia obligatoria (Sí/No)	NO
<i>Describa el tipo de actividad o actividades y, de ser posible, señale la fecha en que se realizarán</i>	

AYUDANTES

	Nombre Completo	Email
-		